



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

2314/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de enero del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2314, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Ingeniero [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"Certificación del detalle de mis cotizaciones de mis cotizaciones de salud en el periodo de enero del año 2008 al 31 de diciembre de 2015 con número de DUI [REDACTED]"***, hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Sección Control de Ingresos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.


Que de acuerdo a la información solicitada, la Sección Control de Ingresos remitió a esta oficina la información consistente en: certificación de pantallas del sistema informático SAFISSS y según los registros, dicho trabajador se encuentra inscrito bajo el nombre [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] por la empresa [REDACTED] con número patronal [REDACTED] con el detalle del histórico cotizaciones desde el período de ENERO/2008 hasta DICIEMBRE/2015. Información que consta de 10 fotocopias.

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 33, 36, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

Entréguese, al peticionario la información detallada en párrafo cuarto de la presente resolución.

En virtud que la información solicitada corresponde a datos personales y además ha sido requerida certificada, esta deberá ser retirada en la Oficina de Información y respuesta previo a la cancelación de la reproducción de las fotocopias certificadas, el cual es de cuarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.44), lo que corresponde a once copias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario la presente resolución.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202